

ARMADA ARGENTINA

N°: S/N

Letra: S/L

USHUAIA, 2ª de junio de 2017.

VISTO el Expte. BIM4, LGJ N° 12/17, el Decreto Delegado N° 1023/01 "REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" y su Reglamento Aprobado por el Anexo del Decreto N° 1030/16, la Disposición N° 58/14 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la presente Licitación es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESORA PARA LOS DISTINTOS CARGOS DEL ESTADO MAYOR" pertenecientes al Batallón de Infantería de Marina n° 4.

Que la adquisición de insumo de impresora resulta necesaria para poder llevar adelante las tareas administrativas de los distintos Cargos del Estado Mayor de la Unidad.

Que el pliego que regirá por la presente Licitación Privada será aprobado según el Decreto Delegado N° 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aplicándose como reglamentación del mismo el Anexo al Decreto N° 1030/16 "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y Disposición N° 58/14 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Que en consecuencia es factible efectuar el pertinente llamado conforme al Artículo 25 inc. c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículos 12 y 13 del Anexo al Decreto N° 1030/16.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 se recibió el correspondiente Asesoramiento Jurídico.

Que el suscripto se encuentra autorizado para el dictado de la presente Disposición, en cumplimiento del Artículo 12 del Decreto Delegado N° 1023/01 y de las facultades delegadas por el Señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, mediante Resolución EMGA N° 243/16.

Por ello,

ARMADA ARGENTINA

N°: S/N
Letra: S/L

EL SEÑOR COMANDANTE DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA N° 4

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el procedimiento de Licitación Privada N° 09/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESORA PARA LOS DISTINTOS CARGOS DEL ESTADO MAYOR" pertenecientes al BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA N° 4. Conforme al Artículo 25 inc. c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículos 12 y 13 del Anexo al Decreto N° 1030/16, la que se sujetará a las condiciones que establece el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, según Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la presente contratación y los Anexos que conforman la misma.

ARTÍCULO 3º.- Girar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la BASE NAVAL USHUAIA, para que instrumente todos los actos conducentes para realizar la presente Contratación y todos aquellos pasos administrativos inherentes a la misma, en los términos del Pliego que por la presente se aprueba.

ARTÍCULO 4º.- Cumplido, regístrese, comuníquese y archívese.




MARIO ALFREDO BILESIO
CAPITAN DE FRAGATA DE I.M
COMANDANTE

DISPOSICIÓN BIM4 N° *06* 117